

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20241100087103**

Página 1 de 2

Bogotá D.C., 31 de Octubre de 2024

**Para:** **CONSUELO ORDOÑEZ DE RINCÓN**  
Directora General

**DOLLY ARIAS CASAS**  
Subdirectora Administrativo y Financiero

**MARY LILIANA RODRÍGUEZ CÉSPEDES**  
Subdirectora de Asuntos Legales

**ANDREA CAROLINA MARU RUÍZ**  
Subdirectora de Recolección, Barrido y Limpieza

**MARILÉN ARIADNA RODRÍGUEZ VERDUGO**  
Subdirectora de Aprovechamiento

**LUÍS JONATHAN GUTIÉRREZ CANTOR**  
Subdirector de Servicios Funerarios y Alumbrado Público

**VÍCTOR JULIO MORENO MONSALVE**  
Subdirector de Disposición Final

**LUZ MARY PALACIOS CASTILLO**  
Jefe de la Oficina Asesora de Planeación (E)

**JORGE ALEXIS RODRÍGUEZ MEZA**  
Jefe de la Oficina de tecnologías de la Información y las Comunicaciones

**PAOLA ANDREA MANCHEGO INFANTE**  
Jefe de la Oficina de Control Disciplinario Interno

**MARCO GIOVANNI GONZÁLEZ ROMERO**  
Jefe de la Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales (E)

**De:** Oficina de Control Interno

**Asunto:** Comunicación Informe de Auditoría – Verificación de la Estrategia de Conflicto de Intereses de la UAESP 2021-2024, y de los trámites de impedimentos y recusaciones.

Respetados(as) Directora, Subdirectores(as) y Jefes de Oficina:

Un cordial saludo.

## MEMORANDO



Al contestar, por favor cite el radicado:

No.: **20241100087103**

Página 2 de 2

Bogotá D.C., 31 de Octubre de 2024

Conforme al Plan Anual de Auditoría sobre la verificación y validación del avance de la Estrategia de Conflicto de Intereses de la UAESP 2021-2024 y de los trámites de las declaraciones de impedimentos y presentación de recusaciones en la UAESP, por medio del presente memorando, se les comunica el Informe de la Auditoría realizada.

Como resultado de la auditoría, se presentaron observaciones que requieren tratamiento de plan de mejoramiento, y recomendaciones y sugerencias, respecto de las cuales queda a potestad y responsabilidad del área o proceso considerar la formulación de plan de mejoramiento. No obstante, se alienta a los responsables a que analicen la conveniencia de determinar acciones que contribuyan a la mejora continua de la Entidad.

Desde la Oficina de Control Interno, les agradecemos a los procesos y a sus enlaces la atención y colaboración prestada durante el desarrollo de la auditoría.

Atentamente,

Sandra  
Beatriz  
Alvarado  
Salcedo

Firmado  
digitalmente por  
Sandra Beatriz  
Alvarado Salcedo  
Fecha: 2024.10.31  
17:50:17 -05'00'

**SANDRA BEATRIZ ALVARADO SALCEDO**

Jefe(a) de la Oficina de Control Interno

Correo electrónico: [sandra.alvarados@uaesp.gov.co](mailto:sandra.alvarados@uaesp.gov.co)

Anexos: Informe de Auditoría (1 archivo digitalizado)

Elaboró: Eduardo José Ballesteros Castro – PU 219-12, OCI.

Revisó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – Jefe(a) OCI

Aprobó: Sandra Beatriz Alvarado Salcedo – Jefe(a) OCI

**Contenido**

|   |    |
|---|----|
| 1. Información general de la auditoría .....  | 3  |
| 2. Desarrollo de la auditoría .....   | 4  |
| 2.1. Ámbito y contextualización de la auditoría.....  | 4  |
| 2.2. Marco normativo .....  | 4  |
| 2.3. Aspectos auditados y metodología aplicada.....   | 5  |
| 2.3.1. Aspectos auditados .....   | 5  |
| 2.3.2. Metodología aplicada .....   | 5  |
| 2.4. Ejecución y particularidades de la auditoría.....  | 6  |
| 2.5. Descripción y análisis de los resultados de la auditoría.....                                      | 7  |
| 2.5.1. Verificación de las acciones de la Estrategia de Conflicto de Intereses.....                     | 7  |
| 2.5.2. Verificación de los trámites de declaración de impedimentos y presentación de recusaciones ..... | 13 |
| 3. Conformidades y fortalezas, o aspectos positivos encontrados .....                                   | 15 |
| 4. Observaciones .....  | 16 |
| 5. Solicitud de corrección o acciones correctivas .....   | 16 |
| 6. Conclusiones.....  | 16 |
| 7. Recomendaciones.....   | 17 |
| 8. Aprobación .....   | 18 |

## Lista de Tablas

|  |    |
|--|----|
| Tabla 1 – Información de la auditoría .....                      | 3  |
| Tabla 2 – Observaciones de la auditoría .....                    | 16 |
| Tabla 3 – Solicitud de correcciones o acciones correctivas ..... | 16 |
| Tabla 4 – Recomendaciones por proceso .....                      | 17 |

## 1. Información general de la auditoría

**Tabla 1 – Información de la auditoría**

|  |   |
|--|---|
| <b>Enfoque de la auditoría interna</b> | Gestión de resultados y legal.  |
| <b>Informe</b>                         | Verificación de la Estrategia de Conflicto de Intereses de la UAESP y de los trámites de impedimentos y recusaciones.   |
| <b>Proceso, procedimiento</b>          | Todos los procesos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).  |
| <b>Responsable o auditados</b>         | Todos los procesos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP).  |
| <b>Objetivo</b>                        | Verificar y validar el avance de la Estrategia de Conflicto de Intereses de la UAESP 2021-2024, así como los trámites de las declaraciones de impedimentos y presentación de recusaciones en la UAESP.  |
| <b>Alcance</b>                         | Realizar la verificación y validación de las actividades definidas en la Estrategia de Conflicto de Intereses, con corte al 30/09/2024, y de los trámites de impedimentos y recusaciones presentados en la vigencia 2024.   |
| <b>Periodo de ejecución</b>            | Del 01/10/2024 al 31/10/2024.   |
| <b>Equipo auditor</b>                  | Eduardo José Ballesteros Castro   |
| <b>Documentos analizados</b>           | <p>Documentos – Criterio de auditoría:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Ley 1437 del 18/01/2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo), artículos 11 y 12; Ley 2013 del 30/12/2019 (Principios de transparencia y publicidad); Documento Estrategia de Conflicto de Intereses UAESP 2021-2024, V2; Circular Externa 100-019 del 10/12/2021 del DAFP; Circular externa 009 del 12-06-2024 del DASCD; Circular Conjunta 001 del 03/01/2022 del DASCD y la Secretaría General de la Alcaldía de Bogotá, D.C.; Circular 025 del 03/05/2022 de la Secretaría Jurídica Distrital;</li> </ul> |

|  |  |
|--|--|
|  | <p>y Guía para la implementación de un procedimiento de Conflictos de Interés de la Veeduría Distrital 2024.</p> <p>Evidencias presentadas por parte de las dependencias auditadas:</p> <ul style="list-style-type: none"><li>- Verificación de los soportes de las actividades definidas en la Estrategia de Conflicto de Intereses entregados por las dependencias responsables.</li><li>- Reportes de la información sobre los trámites de declaración de impedimentos y presentación de recusaciones entregados por las dependencias auditadas.</li><li>- Reporte del estado actual del usuario, generado por el SIDEAP.</li></ul> |
|--|--|

## 2. Desarrollo de la auditoría

### 2.1. Ámbito y contextualización de la auditoría

La presente auditoría se efectuó en cumplimiento del Plan Anual de Auditorías, y tuvo como objetivo realizar la verificación de la Estrategia de Conflicto de Intereses de la UAESP y de los trámites de impedimentos y recusaciones.

Se precisa que este ejercicio de auditoría tuvo un enfoque tanto legal, según la normativa criterio de auditoría, así como de gestión de resultados, en cuanto se verificó la gestión de los procesos responsables con relación a los trámites de las declaraciones de impedimentos y presentación de recusaciones en la UAESP.

### 2.2. Marco normativo

La siguiente es la normativa en la que se enmarca la presente auditoría:

- Constitución Política de Colombia, artículos 1, 122, 126 y 209.

- Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo). En especial, lo dispuesto en el artículo 11, en donde se determinan las causales de impedimento, y el artículo 12, el cual establece el trámite de los impedimentos y recusaciones.
- Ley 1952 de 2019 (Código General Disciplinario), artículos 40 y subs., y 71 y subs.
- Ley 2013 del 30/12/2019 (Principios de transparencia y publicidad).
- Circular Externa 100-019 del 10/12/2021 del DAFP.
- Circular externa 009 del 12-06-2024 del DASCD.
- Circular 025 del 03/05/2022 de la Secretaría Jurídica Distrital.

### **2.3. Aspectos auditados y metodología aplicada**

A continuación, se describen los aspectos auditados de acuerdo con los criterios definidos en el plan de la auditoría y en los papeles de trabajo, así como la metodología aplicada para efectuar el objetivo de la auditoría.

#### **2.3.1. Aspectos auditados**

Para llevar a cabo el objetivo de la auditoría, los aspectos auditados fueron los siguientes:

- Verificación del estado de las actividades definidas en la Estrategia de Conflicto de Intereses de la UAESP 2021-2024.
- Verificación de los trámites de declaración de impedimentos y presentación de recusaciones en la UAESP.

#### **2.3.2. Metodología aplicada**

La metodología aplicada para desarrollar la auditoría se describe a continuación:

- Se les solicitó a las dependencias auditadas la presentación de los soportes de las actividades definidas en la Estrategia de Conflicto de Intereses de la UAESP 2021-2024, V2 y el reporte de los trámites de declaración de impedimentos y presentación de recusaciones.

- Con la información relacionada anteriormente, se procedió a dar aplicación a los papeles de trabajo para validar la información de los documentos objeto de revisión y verificación.
- Se requirió entrevista a las dependencias de la OAP, la SAF, la SAL, la OTIC y la OACRI para tratar los siguientes temas: gestión de las actividades de la Estrategia de Conflictos de Intereses 2021-2024; documentos de la nueva estrategia para la vigencia 2025; indagación sobre la matriz de seguimiento (o instrumento o herramienta) a los trámites de impedimentos y recusaciones; tipificación de los impedimentos y recusaciones reportados y/o registrados; verificación del protocolo o procedimiento interno para el trámite y resolución de la declaración de impedimentos y presentación de recusaciones en la UAESP; verificación de las capacitaciones relacionadas con la gestión preventiva de conflictos de intereses; verificación de la información reportada en el aplicativo de la Integridad Pública (Ley 2013 de 2019 - SIGEP), y verificación de la información que debe ser reportada en el Aplicativo por la Integridad Pública en aplicación del Decreto 830 de 2021, sobre Personas Expuestas Políticamente – PEP.
- Para esta auditoría, se relacionó el resultado y análisis sobre el cumplimiento de la presentación de la Declaración de Conflicto de Intereses en el Sistema de información Distrital del Empleo y la Administración Pública (SIDEAP). Este aspecto se trató en la auditoría realizada y comunicada mediante Memorando con radicado 20241100077483 del 25/09/2024.

#### **2.4. Ejecución y particularidades de la auditoría**

La ejecución de la auditoría y sus particularidades se mencionan sucintamente, así:

- El plan de auditoría se remitió a la dependencia auditada por medio del memorando con radicado 20241100080263 del 03/10/2024.
- El día 09/10/2024 se realizó la reunión de presentación y apertura de la auditoría. En esta reunión se coordinó la entrega de información y la programación para la realización de las entrevistas requeridas.
- El día 09/10/2024, mediante correo electrónico institucional, se solicitó la información requerida como insumo para la aplicación de los papeles de trabajo y las listas de

verificación. Los procesos auditados presentaron la información de manera oportuna.

- Con los insumos mencionados, se procedió a dar aplicación a las listas de verificación y al diligenciamiento de los papeles de trabajo correspondientes.
- El día 22/10/2024, se realizó reunión de entrevista con las dependencias de la OAP, SAL, OACRI y la SAF – Talento Humano, en donde se revisaron aspectos puntuales con relación a los criterios de la presente auditoría, principalmente las acciones de la Estrategia de Conflicto de Intereses.

### 2.5. Descripción y análisis de los resultados de la auditoría

De acuerdo con la aplicación de los papeles de trabajo de la auditoría y de las listas de verificación, a continuación, se exponen y analizan los resultados obtenidos:

#### 2.5.1. Verificación de las acciones de la Estrategia de Conflicto de Intereses

La Estrategia de Conflicto de Intereses 2021-2024, versión del 02/04/2023, se constituyó con los siguientes cuatro componentes, de los cuales se realizó la verificación de sus respectivas acciones así:

| Componente de planeación  |   |
|---|---|
| Actividad   | Resultado de la verificación  |
| Formulación de la estrategia.   | La actividad, se verificó cumplida en la auditoría comunicada mediante radicado 20221100025943 del 04/05/2022.  |
| Actualización de la Estrategia.   | Se verificó como cumplida y, como evidencia, se observó la estrategia en versión 2, debidamente cargada en el sitio electrónico de la UAESP, en el enlace de “Transparencia y Acceso a la Información Pública”. |
| Incorporar al PAAC la estrategia y seguimiento para la gestión del conflicto de intereses y publicarlo en el sitio web de la UAESP, una vez sea aprobado el PAAC de la vigencia por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño. | Se verificó cumplida conforme a las evidencias presentadas por la OAP, entre las cuales está la matriz PTEP.  |

| Componente de condiciones institucionales   |   |
|---|---|
| Actividad   | Resultado de la verificación  |
| Hacer seguimiento a la implementación de la estrategia de gestión de conflicto de intereses a través del PAAC.  | Actividad verificada como cumplida. Se observaron cuatro actas de reunión (junto con presentaciones) de la Mesa Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, en donde se visualiza el seguimiento a tema de conflicto de intereses.  |
| Identificar las áreas con mayor riesgo de incurrir en posibles conflictos de intereses asociados a los procesos o dependencias.   | Actividad verificada como cumplida. La OAP presentó como soportes las matrices de riesgo del proceso de Gestión de Talento Humano y el de Gestión de Asuntos Legales. Sin embargo, no se ve un documento en el cual se consigne la identificación propiamente de las áreas con mayor riesgo de incurrir en posibles conflictos de intereses.  |
| Socializar los canales establecidos para recibir los impedimentos o recusaciones en temas de conflicto de intereses.  | La OACRI presentó como evidencia un pantallazo del sitio electrónico de la UAESP, en donde se visualizan los enlaces para que se puedan recibir quejas y demás solicitudes. Si bien no se muestra el desarrollo de la actividad, que es “socializar”, esto sí se pudo observar en las capacitaciones / sensibilizaciones realizadas por el área de Talento Humano relacionadas con el tema, en donde, entre otros aspectos, se indicaban los canales pertinentes. |
| Ajustar el procedimiento GTH-PC – 01 Procedimiento de vinculación y retiro de servidores públicos, con el fin de incorporar los lineamientos en relación con la Declaración de Conflictos de Interés. | Se verificó que actualmente en los procedimientos denominados “GTH-PC-01 V10 Vinculación de servidores públicos” y “GTH-PC-24 V1 Retiro de servidores públicos”, en el punto de “Lineamientos de operación”, se indica la responsabilidad, por parte de los servidores públicos, de presentar la declaración de conflicto de interés.   |
| Ajustar los documentos asociados a la gestión contractual de la entidad, con  | Esta actividad se confirmó como cumplida en la auditoría de dos ciclos para la vigencia 2022,   |

|   |  |
|---|--|
| <p>orientaciones para que los contratistas realicen oportunamente su declaración de conflictos de intereses.</p>  | <p>puntualmente mediante el informe presentado con el radicado 20221100025943 del 04/05/2022. Igualmente, la SAL presentó como soporte la última versión del <i>Manual de contratación de la UAESP</i>, en donde se evidenció un punto dedicado específicamente al “Conflicto de Intereses”, y la última versión del <i>Manual de supervisión e interventoría</i>, en donde se observó que hay un punto específico que trata de “Inhabilidades, incompatibilidades o conflictos de interés”.</p> |
| <p>Incluir en la Página Web de la UAESP el enlace del Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital en temas de conflicto de intereses.</p>  | <p>Esta actividad se confirmó como cumplida en la auditoría de dos ciclos para la vigencia 2022, puntualmente mediante el informe presentado con el radicado 20221100025943 del 04/05/2022. Asimismo, para esa auditoría se confirmó que el enlace aún estuviera en funcionamiento.</p>  |
| <b>Componente pedagógico</b>  |  |
| <b>Actividad</b>  | <b>Resultado de la verificación</b>  |
| <p>Realizar una estrategia de comunicación de carácter interno, orientada a divulgar la Declaración de Bienes y Rentas, la Política de Conflictos de Interés, la Estrategia de Conflictos de Interés y el Código de Integridad de la Unidad, vinculando lineamientos y piezas comunicativas de otras entidades líderes en temas de transparencia y Conflictos de Interés.</p> | <p>La OACRI presentó como evidencia un pantallazo del sitio electrónico de la UAESP, en donde se visualizan los enlaces para que se puedan recibir quejas y demás solicitudes. Si bien no se muestra el desarrollo de la actividad, que es “Realizar una estrategia de comunicación”, se pudo observar piezas comunicativas y divulgación sobre la declaración de bienes y rentas, declaración de conflictos de intereses.</p>   |
| <p>Desarrollar y gestionar capacitación abierta para funcionarios y contratistas, sobre la gestión de conflictos de intereses, su declaración proactiva, el cumplimiento de la Ley 2013 de 2019 y el trámite de los impedimentos y</p>  | <p>Se verificó que esta actividad se reporta cumplida para esta vigencia.</p> <p>La SAF – TH presentó las evidencias de las capacitaciones realizadas durante la vigencia,</p>   |

|  |   |
|--|---|
| <p>recusaciones de acuerdo con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011 a través del Plan de Capacitación Institucional – PIC.</p>  | <p>relacionadas con la presentación de declaración de bienes y rentas y conflictos de intereses.</p>  |
| <p>Socializar a los servidores y contratistas de la entidad los cursos y capacitaciones, foros, seminarios en temas de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción que ofrecen la Función Pública y las Entidades del Distrito.</p> | <p>Se verificó que esta actividad se reporta cumplida para esta vigencia.<br/>La SAF – TH presentó las evidencias del curso de integridad, transparencia y lucha contra la corrupción, y el curso de conflictos de intereses del Sector Hábitat.</p>  |
| <b>Componente de seguimiento y evaluación</b>  |   |
| <b>Actividad</b>   | <b>Resultado de la verificación</b>   |
| <b>Declaración de bienes y rentas y, conflictos de interés</b>   |   |
| <p>Incorporar la presentación de la declaración de bienes y rentas y la declaración de conflictos de interés en las herramientas SIDEAP y SIGEP, como requisitos para la vinculación o contratación.</p>                                       | <p>Esta actividad se reporta cumplida para esta vigencia. Se verificó que en los procedimientos denominados “GTH-PC-01 V10 Vinculación de servidores públicos” y “GTH-PC-24 V1 Retiro de servidores públicos”, en el punto de “Lineamientos de operación”, se indica la responsabilidad, por parte de los servidores públicos, de presentar la declaración de conflicto de interés.</p> <p>Asimismo, para el caso de los contratistas, dentro de la Hoja de control para la contratación directa – prestación de servicios, en los documentos precontractuales exigidos, se encuentran las declaraciones del SIDEAP y del SIGEP.</p> <p>Con relación a lo anterior, este fue un aspecto auditado en informe comunicado mediante memorando 20241100077483 del 25/09/2024, en donde se observó un cumplimiento adecuado en la presentación de estas declaraciones del SIDEAP y del SIGEP.</p> |

|  |  |
|--|--|
| <p>Promover que los servidores públicos y contratistas de la entidad publiquen la declaración de bienes y rentas y, conflicto de intereses en los aplicativos SIDEAP y SIGEP, conforme a la normativa vigente.</p> | <p>Esta actividad se reporta cumplida para esta vigencia.</p> <p>Aunado a las piezas comunicativas emitidas por el DASCOD y divulgadas / propagadas en la UAESP, se observó una capacitación en el mes de mayo relacionada con esta temática.</p>                                  |
| <p>Recibir las declaraciones de conflictos de interés registradas por servidores públicos y contratistas en el Módulo de Conflictos de Interés del SIDEAP.</p>   | <p>Actividades objeto de análisis y recomendación de la OCI en siguiente apartado del informe.</p>   |
| <p>Enrutar a la SAL, las declaraciones de conflictos de interés registradas por contratistas en el SIDEAP.</p>   |  |
| <p>Validar y registrar los conflictos de interés declarados por servidores públicos y contratistas.</p>  |  |
| <p>Comunicar al jefe inmediato o supervisor del contrato, los conflictos de interés declarados por los servidores públicos o contratistas.</p>   |  |
| <p>Realizar seguimiento y establecer controles frente a los conflictos de interés declarados por servidores públicos y contratistas.</p>   | <p>Esta actividad se reporta cumplida para esta vigencia.</p> <p>El área de Talento Humano presentó tres actas de la Mesa de verificación de declaraciones de conflictos de intereses, en donde se observó el seguimiento al respecto, y una matriz de registro y seguimiento.</p> |
| <p>Investigar los conflictos de interés materializados y reportados por los jefes inmediatos, supervisores de contrato, o por queja de ciudadanos.</p>   | <p>Actividad objeto de análisis y recomendación de la OCI en siguiente apartado.</p>   |
| <p>Incluir en Plan Anual de Auditorías y desarrollar la verificación de las estrategias de gestión preventiva del conflicto de intereses formuladas en la</p>  | <p>Esta actividad se reporta como cumplida. De acuerdo con el Plan Anual de Auditorías, se contempló, aprobó y se realizó el seguimiento y verificación a los registros en el SIDEAP y en el</p>   |

|   |   |
|---|---|
| <p>planeación institucional y la publicación de la declaración de bienes, rentas y conflictos de intereses de los servidores públicos y contratistas.</p>               | <p>SIGEP y al cumplimiento de los lineamientos del DASCD, así como al estado de la estrategia objeto de esta auditoría.</p> |
| <p><b>Declaración de Impedimento</b></p>  |   |
| <p>Recibir los impedimentos asociados a conflictos de interés, registrados por servidores públicos y contratistas en el Módulo de Conflictos de Interés del SIDEAP.</p> | <p>Actividades objeto de análisis y recomendación de la OCI en siguiente apartado del informe.</p>                          |
| <p>Enrutar al líder de área o al supervisor del contrato el impedimento declarado.</p>  |   |
| <p>Validar el impedimento declarado respecto de las funciones u obligaciones a desempeñar por el servidor público o contratista.</p>                                    |   |
| <p>Resolver el impedimento declarado por el servidor público o contratista, reasignando la actividad a un tercero ad hoc para la ejecución de esta.</p>                 |   |
| <p>Realizar el seguimiento y establecer controles frente al impedimento declarado por el servidor público o contratista.</p>  |   |
| <p><b>Recusación</b></p>  |   |
| <p>Recibir la recusación presentada en la herramienta SIDEAP.</p>   | <p>Actividades objeto de análisis y recomendación de la OCI en siguiente apartado del informe.</p>                          |
| <p>Aceptar o rechazar la recusación.</p>  |   |
| <p>Resolver la recusación conforme a la normativa vigente.</p>  |   |
| <p>Realizar seguimiento y establecer controles frente a las recusaciones presentadas.</p>   |   |
| <p>Investigar disciplinariamente las recusaciones presentadas.</p>  |   |

(Fuente: cuadro elaborado por el auditor)

En general, las actividades de los diferentes componentes de la Estrategia de Conflicto de Intereses 2021-2024 se reportan como cumplidas para la presente vigencia.

Ahora bien, es importante mencionar que, con relación a las actividades del *Componente de seguimiento y evaluación*, en el cual, en la actualización de la Estrategia (versión del 02/04/2023), se incorporaron tres puntos (i. Declaración de bienes y rentas y, conflictos de interés; ii. Declaración de Impedimento; y iii. Recusación), y de las que se derivaron actividades (dentro del plan de acción) que no apuntan directamente al objetivo de la estrategia, son actividades propiamente de la presentación de la declaración de conflictos de intereses (que es una exigencia legal) y del trámite de declaración de impedimentos y presentación de recusaciones.

Como consecuencia de lo anterior, estas actividades no generan valor agregado al objetivo de la estrategia, el cual es *“Orientar a los servidores públicos y contratistas en la declaración y manejo de los conflictos de intereses reales, potenciales o aparentes que puedan presentarse al interior de la UAESP (...)”*, su realización como parte del plan de acción de la estrategia está sujeta a demanda, es decir, que las actividades de los puntos relacionados con la declaración de conflictos de intereses y las recusaciones dependen de si estas se llegan a presentar o no.

Al respecto, es oportuno señalar que las acciones o actividades definidas en un plan de acción de una estrategia deben ser ejecutables, medibles y susceptibles de seguimiento y control, por lo que al estar relacionadas de manera indeterminada o indefinidas, no permite evidenciar avances frente a su cumplimiento. Por lo anterior, se sugerirá a la Mesa Técnica de Transparencia y Acceso a la Información, realizar nuevamente la revisión y ajustes correspondientes para su adecuación.

### **2.5.2. Verificación de los trámites de declaración de impedimentos y presentación de recusaciones**

De acuerdo con la información entregada por las dependencias, a continuación, se relaciona el reporte de los trámites de declaración de impedimentos y presentación de

recusaciones que han tenido lugar en la presente vigencia (enero a septiembre de 2024) en la UAESP.

| Dependencia   | Reporte de los Trámites de impedimentos y recusaciones  |
|---|---|
| Dirección General   | La dependencia reportó cuatro recusaciones, las cuales, según evidencia aportada, se verificó su respectivo trámite, dentro de los términos.  |
| Subdirección de Asuntos Legales                                     | La dependencia reportó tres impedimentos, los cuales se tramitaron y resolvieron. Sin embargo, dos de las respuestas se dieron por fuera del término dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1437/2011.       |
| Subdirección Administrativa y Financiera                            | La dependencia reportó un impedimento, el cual se tramitó y resolvió. Sin embargo, la respuesta se dio por fuera del término dispuesto en el artículo 12 de la Ley 1437/2011.                               |
| Subdirección de Recolección, Barrido y Limpieza                     | La dependencia reportó un impedimento, el cual se tramitó y resolvió. Sin embargo, no se observó la fecha de presentación del impedimento, y no se pudo determinar si se resolvió dentro del término legal. |
| Subdirección de Aprovechamiento                                     | La dependencia reportó que no tuvo tramites de impedimentos y recusaciones.   |
| Subdirección de Servicios Funerarios y Alumbrado Público            | La dependencia reportó que no tuvo tramites de impedimentos y recusaciones.   |
| Subdirector de Disposición Final                                    | La dependencia reportó que no tuvo tramites de impedimentos y recusaciones.   |
| Oficina Asesora de Planeación                                       | La dependencia reportó que no tuvo tramites de impedimentos y recusaciones.   |
| Oficina de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones       | La dependencia reportó que no tuvo tramites de impedimentos y recusaciones.   |
| Oficina de Control Disciplinario Interno                            | La dependencia reportó que no tuvo tramites de impedimentos y recusaciones.   |
| Oficina Asesora de Comunicaciones y Relaciones Interinstitucionales | La dependencia reportó que no tuvo tramites de impedimentos y recusaciones.   |
| Oficina de Control Interno  | La dependencia reportó que no tuvo tramites de impedimentos y recusaciones.   |

Teniendo en cuenta las respuestas y los soportes entregados por las dependencias de la UAESP, de las 12 áreas, 4 reportaron los trámites a su cargo y fueron resueltos, con la anotación que 3 de los 4, dieron la respuesta por fuera del término para resolver, y los 8 restantes, reportaron no haber tenido trámites de impedimentos y recusaciones durante el periodo auditado. No se reportaron impedimentos sin tramitar.

En la auditoría sobre este tema realizada en la vigencia 2023, la OCI dejó como recomendación el evaluar la pertinencia de establecer y llevar una matriz de seguimiento a la gestión conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones, como lo recomienda la Función Pública; por tal razón, para esta vigencia (2024), se auditó este aspecto, sobre el cual, el área de Talento humano presentó una matriz de registro y seguimiento a los conflictos de intereses denominada “BASE INFORMACIÓN

CONFLICTOS INTERES”, en donde se observaron 24 registros, 21 correspondientes a contratistas y 3 a servidores públicos.

Al respecto, si bien se acogió la recomendación de llevar una matriz de seguimiento, esta no guarda correspondencia con la información reportada por cada uno de los procesos / dependencias, en donde se reportaron 9 casos. Sólo 2 casos de los reportados por las dependencias y revisados por la OCI en el marco de esta auditoría, eran congruentes con los registros de la matriz entregada por Talento humano. Lo anterior denota falta de alineación entre las dependencias con el área de Talento humano para el reporte de los registros tramitados realmente en la entidad.

Para esta auditoría, resulta pertinente señalar que en el informe de la auditoría - Seguimiento y verificación del registro de información en el SIDEAP y del cumplimiento de los lineamientos del DASCD, comunicada mediante memorando 20241100077483 del 25/09/2024, dentro de los aspectos auditados, se verificó el cumplimiento de la presentación oportuna de la declaración de conflictos de intereses - SIDEAP y de la publicación proactiva de la Declaración de Bienes y Rentas y Registro de Conflictos de Interés – Ley 2013 de 2019 en el SIGEP, cuyos resultados mostraron un cumplimiento adecuado en la Entidad, tanto en servidores públicos como en contratistas.

### **3. Conformidades y fortalezas, o aspectos positivos encontrados**

De acuerdo con las verificaciones realizadas, se presentan las siguientes conformidades y aspectos positivos:

- En general, las actividades definidas en los componentes de la Estrategia de Conflictos de Intereses 2021-2024 se cumplieron durante la implementación y vigencia de la estrategia, y se evidenció una mejora en la gestión de los conflictos de intereses, lo que también ha resultado en un aspecto positivo frente a la apropiación de los principios de transparencia, moralidad y publicidad en la Entidad.
- Se destaca el liderazgo y gestión por parte del área de talento humano con relación al seguimiento de los trámites de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones, y frente a las capacitaciones relacionadas con transparencia, conflictos de intereses, ética y lucha contra la corrupción.

## 4. Observaciones

De acuerdo con las verificaciones realizadas, no se presentó ninguna observación.

**Tabla 2 – Observaciones de la auditoría**

| No. | Proceso  | Descripción de la observación  |
|-----|--|--|
| 1   | Direccionamiento estratégico – OAP / Mesa Técnica de Transparencia y Acceso a la Información | No se evidencia la existencia del procedimiento interno para el trámite de impedimentos y presentación de recusaciones, de acuerdo con la Guía expedida por la Veeduría sobre la implementación de un procedimiento de Conflictos de Interés 2024, y a la recomendación por parte de la Función Pública de Establecer el procedimiento interno para el manejo y declaración de conflictos de intereses de conformidad con el artículo 12 de la Ley 1437 de 2011. <sup>1</sup> —, en el entendido de que actualmente estas actividades están inadecuadamente definidas dentro de la Estrategia de Conflicto de Intereses. |

## 5. Solicitud de corrección o acciones correctivas

**Tabla 3 – Solicitud de correcciones o acciones correctivas**

| No. | Proceso    | Descripción de la no conformidad | Requisito que incumple |
|-----|------------|----------------------------------|------------------------|
| N/A | No aplica. | No aplica.                       | No aplica.             |

## 6. Conclusiones

Conforme a los resultados de las verificaciones en la presente auditoría, se tienen las siguientes conclusiones:

- Durante la vigencia de la Estrategia de Conflictos de Intereses 2021-2024, se cumplió en un nivel adecuado con las actividades definidas; no obstante, en las auditorías realizadas, se han dejado recomendaciones las cuales se esperan que

<sup>1</sup> Formato\_formulacion\_estrategia\_conflictos\_intereses, descargado en el sitio electrónico de la Función Pública, en el siguiente enlace: (<https://www1.funcionpublica.gov.co/web/identificacion-declaracion-conflicto-intereses/marco-normativo>).

sean tenidas en cuenta para la elaboración e implementación de la estrategia para la vigencia 2025.

- Con relación al trámite de impedimentos y recusaciones se observaron tres registros reportados por fuera del término para resolver; además, si bien se acogió la recomendación de llevar una matriz de seguimiento, esta no guarda correspondencia con la información reportada por cada uno de los procesos.

### 7. Recomendaciones

Según los resultados de las verificaciones realizadas en la presente auditoría, se indican las siguientes recomendaciones:

**Tabla 4 – Recomendaciones por proceso**

| No. | Proceso                               | Recomendación   |
|-----|---------------------------------------|---|
| 1   | Direccionamiento estratégico - OAP    | Documentar la identificación de las áreas, dependencias o procesos con mayor riesgo de incurrir en posibles conflictos de intereses, específicamente para el componente de Condiciones Institucionales para la Estrategia que se implemente para la próxima vigencia.   |
| 2   | Direccionamiento estratégico - OAP    | Analizar la conveniencia y pertinencia de elaborar un procedimiento interno para el trámite de impedimentos y presentación de recusaciones, y revisar que las actividades de la próxima estrategia le apunten directamente al objetivo y sean ejecutables, medibles y susceptibles de seguimiento y control   |
| 3   | Gestión de las Comunicaciones - OACRI | Revisar el alcance y cumplimiento de las acciones definidas en la Estrategia de Conflicto de Intereses a cargo de la OACRI, especialmente las relacionadas con “Socializar los canales establecidos para recibir los impedimentos o recusaciones en temas de conflicto de intereses.” Y “Realizar una estrategia de comunicación de carácter interno, orientada a (...)”, y, con base en ello, tomar las medidas pertinentes para darles efectivo cumplimiento. |

| No. | Proceso  | Recomendación  |
|-----|--|--|
| 4   | Direccionamiento estratégico – OAP / Mesa Técnica de Transparencia y Acceso a la Información | Estudiar la viabilidad de definir una herramienta o protocolo de alerta sobre el vencimiento de los términos para dar respuesta oportuna a impedimentos y recusaciones que se presenten en la UAESP. Asimismo, determinar la acción subsiguiente frente a las respuestas extemporáneas o silencio administrativo relacionados al respecto.   |
| 5   | Direccionamiento estratégico – OAP / Mesa Técnica de Transparencia y Acceso a la Información | Definir los responsables de reforzar las campañas de sensibilización acerca del reporte, por parte de las diferentes dependencias de la Entidad, de los casos de conflictos de intereses, impedimentos y recusaciones que se presenten, con el propósito de contar con una base de información institucional actualizada y confiable.  |
| 6   | Direccionamiento estratégico – OAP / Gestión de las Comunicaciones – OACRI – Talento Humano. | Revisar y tomar las acciones correspondientes frente al cumplimiento de la socialización de los canales establecidos para recibir los impedimentos y recusaciones, y realizar la estrategia comunicacional para divulgar la Declaración de Bienes y Rentas, la Política de Conflictos de Interés, la Estrategia de Conflictos de Interés y el Código de Integridad de la Unidad, y demás temas relacionados con la transparencia y lucha contra la corrupción. |

### 8. Aprobación

Sandra Beatriz Alvarado Salcedo  
 Firmado digitalmente por Sandra Beatriz Alvarado Salcedo  
 Fecha: 2024.10.31 17:48:27 -05'00'

Jefe(a) de Oficina de Control Interno

*Eduardo Ballesteros*

Auditor

Fecha: 30 de octubre de 2024.